

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6634 *KEYTECH, SISTEMAS INTEGRALES, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)*

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Keytech, Sistemas Integrales, S.A., en liquidación en su reunión de fecha 5 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Acuerdo de reducción de capital. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de condonar la obligación de realizar las aportaciones pendientes, la Junta acuerda por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones emitidas, que pasarán de un valor nominal de 60,10 euros a un valor nominal de 30,05 euros cada una, tras la reducción. El presente acuerdo se aprueba sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 5 de mayo de 2016, que es unánimemente aprobado por la Junta y se incorpora como anexo a la presente Acta. El balance no está auditado al no encontrarse la sociedad obligada a someter a auditoría sus cuentas anuales.

Como consecuencia de la referida reducción del valor nominal, el capital social quedará reducido en la cantidad de 300.500 euros, pasando del importe actual de 601.000 euros a un importe tras la reducción de 300.500 euros, dividido en acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una. Por tal motivo, la Junta acuerda por unanimidad la modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará como sigue:

"Artículo 5: Capital Social

El capital social es de trescientos mil quinientos (300.500) euros, dividido en diez mil acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas."

Madrid, 5 de mayo de 2016.- El Administrador único, Ángel Zarabozo Galán.

ID: A160038722-1